Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA



REQUISITOS IMPORTACIÓN CANINOS (PERROS)

Certificado Veterinario Internacional de Exportación, en original, emitido por la Autoridad Competente del país exportador, conteniendo los siguientes datos:

a) Nombre y dirección del exportador, b) Nombre y dirección del importador, c) Cantidad: N. de animales, d) Peso (kilogramos), e) Raza, f) Sexo, g) Edad, h) País de origen, i) País de procedencia, j) Aduana de salida, k) Aduana de ingreso, l)Nombre y Firma del Funcionario de la Autoridad Competente, m) Sello.

CERTIFICACIONES:

- **1.** Al examen clínico por parte del Médico Veterinario, el animal fue encontrado sano, sin síntomas de enfermedades infectocontagiosas, tumoraciones, ectoparásitos y sin heridas frescas o en proceso de cicatrización.
- **2.** Fue tratado con medicamentos contra endo y ectoparásitos, con 15 días de anticipa la exportación (indicar fecha de aplicación, principio activo, marca comercial y número de lote).
- **3.** Fueron vacunados contra Distemper, Hepatitis, Leptospirosis, Parvovirosis, Parainfluenza y Rabia (perros adultos y cachorros de 4 meses en adelante).

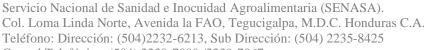
CARTILLA DE VACUNACIONES:

Debe acompañar al Certificado Veterinario Internacional de Exportación, conteniendo el registro de las vacunas aplicadas, las cuales deben estar vigentes a la llegada de la mascota al país.





www.senasa.gob.hn







Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA



OBSERVACIONES:

- 1. Por 1 o 2 mascotas, no se requiere Permiso Zoosanitario de Importación; solo de 3 en adelante.
- 2. Si falta alguna de las vacunas arriba indicadas, el propietario de la mascota deberá buscar los servicios de un Médico Veterinario privado, colegiado en el goce de sus derechos, que le aplique la vacuna; si no trae el Certificado Veterinario de Exportación, el Médico Veterinario le hará Cuarentena Fiduciaria a la mascota, previo a entregar una Constancia de Cuarentena Fiduciaria al personal de Cuarentena Agropecuaria asignado en la Aduana de ingreso (Acuerdo 331-2009).

111
U.L.



